

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
Nº 003-2008-CEP-CSJLN/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

***ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ
LETRADO DE INDEPENDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LIMA NORTE***

2008

INDICE

CAPITULO I - GENERALIDADES

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Domicilio Legal
- 1.3 Objeto de la Convocatoria
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Fuente de Financiamiento
- 1.6 Sistema de Contratación
- 1.7 Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.8 Alcances del Requerimiento
- 1.9 Base Legal
- 1.10 Requisitos para ser postor

CAPITULO II - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

- 2.1 Cronograma del Proceso de Selección
- 2.2 Convocatoria
- 2.3 Registro de Participantes y Entrega de Bases
- 2.4 Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases
- 2.5 Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases
- 2.6 Medios Electrónicos de Comunicación
- 2.7 Integración de las Bases
- 2.8 Presentación de Propuestas
- 2.9 Evaluación de Propuestas
- 2.10 Otorgamiento de la Buena Pro
- 2.11 Consentimiento de la Buena Pro

CAPITULO III - INFORMACION ADICIONAL

- 3.1 De los Contratos
- 3.2 De las Garantías
- 3.3 Vigencia del Contrato
- 3.4 De las penalidades e incumplimiento del Contrato
- 3.5 Formas y Condiciones del pago
- 3.6 Disposiciones Finales

CAPITULO IV – REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

CAPITULO V – FACTORES DE EVALUACION

ANEXOS

Anexo N° 01	Carta de Presentación y Declaración Jurada de Datos del postor.
Anexo N° 02	Declaración Jurada de Cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del Servicio convocado.
Anexo N° 03	Declaración Jurada (Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).
Anexo N° 04	Promesa Formal de Consorcio (de ser el caso).
Anexo N° 05	Información sobre el Inmueble a ser arrendado.
Anexo N° 06	Declaración Jurada de Servicios Prestados en Territorio Nacional.
Anexo N° 07	Carta de Propuesta Económica
Anexo N° 08	Proforma de Contrato
Anexo N° 09	Carta de Compromiso sobre el Plazo de Entrega del bien
Anexo N° 10	Carta de Autorización para el pago en la cuenta Bancaria del proveedor.
Anexo N° 11	Consigna de Correo Electrónico

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PODER JUDICIAL- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.
RUC N° : 20159981216

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Independencia.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Independencia (2) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 21,600.00 (Veintiún Mil Seiscientos Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *bien / servicio*. El valor referencial ha sido calculado al mes de Enero.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
<i>S/. 15,120.00 (Quince Mil ciento Veinte Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 21,600.00 (Veintiún Mil Seiscientos Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 23,760.00 (Veintitrés Mil Setecientos Sesenta Nuevos Soles)</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento : Recursos Ordinarios.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29143 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Resolución Administrativa del Poder Judicial N° 023-2008-P-PJ, que designa al Comité Especial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR

- 1.10.1 Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas que brinden los servicios materia del presente proceso de selección, previa condición de haberse inscrito en el Registro de Participantes y se sometan a las Bases, a La LEY, El REGLAMENTO y demás normas complementarias aplicables.
- 1.10.2 Los postores podrán participar en CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos anteriores, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, que se perfeccionará luego del otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° de la LEY.
- 1.10.3 Los postores que van a participar en consorcio, deberán observar lo dispuesto por la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE vigente; así como podrán presentar propuestas individuales.
- 1.10.4 En el caso de consorcios, bastará que una de las empresas que la integra figure en el Registro de participantes.
- 1.10.5 No estar incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidos en los Artículos 8° y 9° de la LEY.
- 1.10.6 Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° de la LEY.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria : 10 de Marzo del 2008.

Registro de Participantes : Del 11 al 24 de Marzo del 2,008.

Lugar: Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia,
MESA DE PARTES DE ADMINISTRACION, 1er. Piso, Edificio Nuevo.

Pago: S/ 10.00 (Diez Nuevos Soles) en el Banco de la Nación

Cuenta Corriente N° 0000-281743

Entrega de Bases: Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia, 1er. Piso, Edificio Nuevo,
Mesa de Partes de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
De 8:00 a 16:45 horas.

Formulación de Consultas : 11, 12,13 de Marzo del 2,008.
y Observaciones

Lugar Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia, 1er. Piso, Edificio Nuevo. Mesa de Partes
de Administración de la Corte Superior de Justicia del Lima Norte.
De 8:00 a 16:45 horas.

Absolución de Consultas y : 17 Marzo del 2,008.
Observaciones

Integración : 18 de Marzo del 2,008.
de Bases

Presentación de Propuestas : 26 de Marzo del 2,008.
Técnicas y Económicas

Lugar Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia, 1 Piso, Edificio Nuevo. Mesa de Partes de
Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
De 8:00 a 16:45 horas.

Evaluación y Calificación : 27 de Marzo del 2,008.
de las Propuestas Técnicas y
Económica

Otorgamiento de la Buena Pro : 27 de Marzo del 2,008.
(A través del SEACE)

Consentimiento de la : 09 de Abril del 2,008.
Buena Pro

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 105° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Mesa de Partes de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sito en la Av. Carlos Izaguirre Nro. 176-Independencia, en las

fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 16:45 horas, previo pago de la suma S/. 10.00 (Diez Nuevos Soles, con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de Administración, sito en la Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00. horas a 16:45 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 001-CEP-CSJLN/PJ**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato Nº 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ**, conforme al siguiente detalle:

Señores
PODER JUDICIAL-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ
Objeto del proceso: Arrendamiento de Inmueble para el 2do.
Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Norte.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
RUC:

Señores
PODER JUDICIAL-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ
Objeto del proceso: Arrendamiento de Inmueble para el 2do.
Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Norte.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
RUC:

La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borradores, ni correcciones o enmendaduras. Todas las páginas deberán estar debidamente foliadas en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.

El original y la copia deberán estar contenidos en un solo sobre.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículos 119° y 120° de EL REGLAMENTO).

El valor de la propuesta económica será presentado en moneda nacional (Nuevos Soles).

2.2.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y 1 (copias).

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) CONSUCODE: Capítulo de Servicios.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **ANEXO N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **ANEXO N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **ANEXO N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **ANEXO N° 04.**
- f) Asimismo los postores deberán adjuntar los siguientes documentos:

DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

Si el propietario es persona natural:

- Copia de la Libreta Electoral o Documento Nacional de Identidad del Propietario;
- Si es parte de una Sociedad Conyugal Libreta Electoral o Documento Nacional de Identidad del Cónyuge del propietario.

Si interviene un apoderado de persona natural:

- Copia de la Libreta Electoral o Documento de Identidad Nacional del apoderado.
- Copia Del Poder por Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro de personas naturales de la localidad.
- Copia de certificado de Vigencia de Poder, otorgado por la respectiva Oficina Registral.

Si el propietario es persona Jurídica:

- Copia de la Libreta Electoral o Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- Copia de la Escritura Pública de Otorgamiento de Poder.
- Copia de Certificado de Vigencia de Poder otorgado por la correspondiente Oficina Registral.
- Copia del RUC.

Si el propietario es una Sucesión Indivisa:

- Copia de la Libreta Electoral o Documento Nacional de Identidad del representante de la Sucesión.
- Copia del Poder del Representante legal otorgado por Escritura Pública e inscrito en la respectiva Oficina Registral.
- Copia del Certificado de Vigencia del Poder Otorgado por la Oficina Registral correspondiente.
- Copia del Auto Notarial o Judicial de Declaratoria de herederos.
- Copia de la Copia Literal de la Ficha de Inscripción de la Sucesión en el Registro de Personas Naturales correspondiente.

DEL INMUEBLE:

- Copia del Título de propiedad del inmueble.
- Copia de la Copia Literal de Dominio y Certificado de Gravámenes expedidos por la respectiva Oficina Registral.
- Copias de recibos cancelados por servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y pago de arbitrios municipales.

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los documentos y requisitos anteriores invalidará la propuesta, no pudiendo ser evaluado y quedando automáticamente descalificado del proceso de selección.

Documentación de presentación facultativa:

- Adjuntar la información solicitada para la evaluación de cada uno de factores de evaluación de propuestas técnicas del postor, según el Capítulo V. **ANEXO N° 05.** (Documentación que habrán de presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación)
- Carta de compromiso sobre el plazo de Ejecución del Servicio (Entrega del inmueble **ANEXO N° 08.**)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta interbancaria del proveedor. **ANEXO N° 09.**
- Consignación de Correo Electrónico **ANEXO N° 10.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *servicio a contratar*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **ANEXO N° 06.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

No se constituirán garantías de fiel cumplimiento por el monto adicional de la propuesta por tratarse de un contrato de arrendamiento del bien inmueble (Artículo 217° Inciso 5 del Reglamento).

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la suscripción el contrato, salvo disposición contraria.

3.4. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual, previa conformidad de servicio.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.6. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE INDEPENDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE

La Corte Superior de Justicia de Lima Norte requiere arrendar un inmueble para el funcionamiento del 2do Juzgado de Paz Letrado de Independencia.

I. DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE

1. Se requiere que el inmueble que se encuentre situado dentro del perímetro urbano del Distrito de Independencia con un área de 160 m2 como mínimo.
2. El postor debe indicar con exactitud la ubicación del inmueble precisando el nombre de la Av., calle, Jr. , y su numeración.

II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

El inmueble debe estar construido con material noble, el mismo que debe estar en buenas condiciones, de tal manera que garantice el normal funcionamiento de las oficinas administrativas y jurisdiccionales del citado Juzgado.

1. Los ambientes del inmueble ofertado en arrendamiento por el postor deben ser amplios y confortables, con servicios higiénicos y área construida de 150 M2 como mínimo en uno o dos niveles (pisos). De preferencia que el área de terreno sea de 160 m2.
2. El inmueble ofertado en arrendamiento debe tener como mínimo 03 ambientes para ser utilizados como oficinas.
3. El inmueble debe contar con tanque elevado de agua, para casos de emergencia, asimismo deberá contar con la respectiva bomba de agua.
4. El inmueble debe contar con estructura de tendido eléctrico en buen estado de funcionamiento.

III. DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

1. El inmueble deberá encontrarse en condiciones de uso operativo.
2. Respecto de los acabados como son: pisos, cielo raso, pintura, puertas, ventanas y vidrios; deberán encontrarse en buen estado de conservación y limpios.

IV. DE LOS SERVICIOS DEL INMUEBLE

1. Es necesario que el inmueble propuesto tenga 01 servicio higiénico como mínimo, que deben consistir en un inodoro y un lavatorio completo.
2. El inmueble debe estar iluminado con fluorescentes circulares de 32 wats o fluorescentes lineales de 40 wats.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.- Generalidades:

Alcance de la Especificación:

Estas especificaciones tienen carácter general en lo referido a las condiciones técnicas mínimas dirigido hacia el alquiler de un local que cumpla con estas condiciones técnicas mínimas.

Materiales

La construcción debe estar hecha de material noble.

2.- Pisos

Los pisos deberán estar con todos sus acabados, es decir podrán ser de loseta, cerámica, entre otros.

3.- Carpintería de Madera

Puertas. La (s) puerta (s) principal, serán de madera o fierro, como mínimo.

Ventanas (condición mínima)

Todos los ambientes deben contar con ventanas, las cuales deben prestar buena iluminación y ventilación, básicamente deben estar hechas de madera y vidrio, y/o fierro.

4.- Pintura

Los ambientes totales deben estar pintados en su totalidad con pintura látex de preferencia en lo que se refiere a muros y pintura esmalte en lo concerniente a puertas y ventanas.

5.- Aparatos Sanitarios y Accesorios (baños)

Inodoros:

Inodoro tanque bajo.

Lavatorios:

Deben estar en buenas condiciones de estado.

Las instalaciones de agua y desagüe deberán encontrarse en perfectas condiciones. De ser un edificio antiguo las instalaciones deben haber sido totalmente renovadas.

6.- Instalaciones Eléctricas

Las salidas para centros (Puntos de luz en el techo), braguetas (Punto de luz en pared), interruptores y tomacorrientes, etc., estarán debidamente empotradas con sus respectivos accesorios de conexión en buen estado.

Conductores.

Todos los conductores serán de cobre del tipo TW para 220 voltios. El conductor mínimo que se usará es de calibre 2.5 mm².

Interruptores.

Serán del tipo para empotrar de 5 Amp. 220 V. Las placas serán de aluminio anodizado de una marca reconocida en el mercado.

Tomacorrientes.

Serán para empotrar, bipolares de 10 Amp. 220 V. para enchufes de clavijas redondas ó chatas o sea del tipo universal.

Tablero General.

De preferencia cada nivel debe tener su caja de distribución. Debe existir una caja general de distribución eléctrica.

PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien inmueble se efectuará una vez consentida la Buena Pro, después de suscrito el contrato, en la fecha indicada en el mismo.

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN **Artículo 66° de EL REGLAMENTO**

Los sobres deberán contener todos los documentos señalados en el numeral 2.2.1 Contenido de las propuestas, de las presentes Bases Administrativas y deben cumplir obligatoriamente con las características y requisitos formales para ser objeto de la evaluación correspondiente.

Los documentos presentados tendrán firma y rubrica del postor en todas las páginas y la última hoja será firmada por el postor o su representante legal.

El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas y contratos es el español y el valor de las ofertas económicas así como la información solicitada en la propuesta económica serán presentadas en moneda nacional (Nuevos Soles).

El Poder Judicial se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante el proceso de selección y ejecución del contrato. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, el postor será descalificado, comunicándose al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a fin de que imponga la sanción de suspensión o inhabilitación del postor.

FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas. La evaluación técnica, cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta, y la evaluación económica, cuyo objeto es calificar el monto de la propuesta.

Solo las propuestas que cumplan los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases, podrán acceder a la evaluación técnica, siendo el puntaje mínimo requerido de ochenta (80) puntos para acceder a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

EVALUACIÓN TÉCNICA (60 PUNTOS)

En la evaluación técnica, se aplicarán los factores y criterios de calificación detallados a continuación:

Nº	FACTOR	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJE
	REFERIDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA		
1	INFRAESTRUCTURA (35)	Construcción moderna de material noble con 05 o más ambientes amplios y espaciosos.	35
		Construcción de material noble con 03 ambientes como mínimo.	25
2	ÁREA TOTAL (35)	De 150 M de área construida a más.	35
		Menor de 150 m hasta 145m de área construida.	25
3	SEGURIDAD (30)	Ofrece adecuada seguridad y no requiere mejoras para este fin	30
		Ofrece poca seguridad y exige se efectúen trabajos adicionales	20

FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1) Infraestructura:

Se evaluará la información brindada por el postor, referida a la construcción del inmueble: materiales empleados, acabado del piso, techo y otros. El postor podrá adjuntar, como sustento, la ayuda visual que considere necesaria (planos y/o tomas fotográficas).

2) Área Total:

Serán evaluadas únicamente las construcciones iguales a mayores a 145 metros cuadrados de área total, las propuestas de superficie menor no serán consideradas por no cumplir los requerimientos técnicos mínimos.

3) Seguridad:

El factor califica la existencia en el inmueble de adecuadas medidas de seguridad, tales como puertas y ventanas debidamente reforzadas, cercas de metal, torretas de vigilancia, sistemas eléctricos de cierre de puertas y otras, que no requieran ser implementadas por el Poder Judicial

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° , RUC. N° , con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N° , **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 002-2008-CEP-CSJLN/PJ.
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Poder Judicial – Corte de Justicia de Lima Norte y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el arrendamiento de local para los Juzgados de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 002-2008-CEP-CSJLN/PJ.**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ.**, para la **CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE INDEPENDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 002-2008-CEP-CSJLN/PJ.
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE.....: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE.....: % Participación
▪
▪

Lima,.....

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

INFORMACION SOBRE EL INMUEBLE A SER ARRENDADO
(Para la aplicación de los factores de evaluación)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ.
Presente.-

De nuestra consideración,

El suscrito declara que la propiedad a arrendar tiene las siguientes características:

INFRAESTRUCTURA:
(Indicar material del inmueble y número de ambientes)

AREA TOTAL CONSTRUIDA:

SEGURIDAD:
(Indicar las medidas de seguridad exterior con que cuenta el inmueble)

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ.
Presente. -

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien / servicio a adquirir / contratar*.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento que se extiende en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, el Contrato de Arrendamiento de Inmueble que celebran, de una parte, el señor(a), identificado(a) con DNI. N°, con RUC. N°, casado(a) con, identificado(a) con DNI. N°, ambos domiciliados en, del distrito de, provincia de, departamento de, a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDADOR**; y de la otra parte en calidad de **ARRENDATARIO**, el **Poder Judicial** con domicilio en la Av. Carlos Izaguirre N° 176, Independencia, Lima con RUC. N° 20159981216, debidamente representado por, _____ identificado con DNI. N° _____, en su calidad de Presidente de Corte, conforme a los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2008-CEP-CSJLN/PJ.** para la contratación del Arrendamiento de Inmueble para el 2do Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, cuyos detalles, importes mensuales y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Por el presente contrato **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder en uso el inmueble descrito en el, a favor del **ARRENDATARIO** a título de arrendamiento, para el funcionamiento del 2do. Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL ARRENDADOR dentro de los treinta días calendarios, posteriores a la prestación objeto del presente contrato, para lo cual el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte emitirá la conformidad del servicio correspondiente, en el plazo máximo de tres días del mes siguiente a la prestación.

El monto a pagar será el señalado en la Cláusula Tercera y se efectuará previa presentación del Recibo de Arrendamiento y/o factura, en la que se acredite el pago de los impuestos de ley.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL ARRENDATARIO.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole al ARRENDADOR un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de..... al.....

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXO N° 08

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2008-CEP-CSJLN-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (ENTREGA DEL
INMUEBLE)**

Señores:
Comité Especial Permanente

Postor: _____

ME COMPROMETO A EJECUTAR EL SERVICIO ADJUDICADO (ENTREGAR EL INMUEBLE) EN EL PLAZO MAXIMO DE..... *(colocar número de días en letras y número)* DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

(Lugar.....fecha.....año.....)

.....
FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NRO. 09

CARTA DE AUTORIZACION

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima, de del 2008

Sres.:
PODER JUDICIAL
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio del presente comunico a usted, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el -----, a favor de-----, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco-----.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y /o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que s refiere el primer párrafo de la presente carta.

Atentamente.

(firma del proveedor o representante legal)
RUC.-----
DNI. -----

ANEXO NRO. 10

CONSIGNACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Por medio del presente documento, y en atribución que confiere el Artículo 108º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el suscrito _____

_____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____,
_____, representante legal de la firma _____,
_____, con numero de RUC _____,

SOLICITA al **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SELECTIVAS** de la **Corte Superior de Justicia de Lima Norte**, que las notificaciones relacionadas con el proceso de selección _____ sean efectuadas a la dirección de correo electrónico que se indica:

_____, comprometiéndonos a mantenerla activa durante el período que dure dicho proceso.

Fecha _____

Firma del Representante Legal